



# Nota de prensa

## Inclusión

### **El Ingreso Mínimo Vital llega a cerca de 2,4 millones de personas en septiembre**

- El número de hogares beneficiarios asciende a 776.924 y de ellos, 132.256 son monoparentales
- En más de dos tercios de los hogares con IMV viven menores, que además son el 41,1% de los beneficiarios
- El IMV con Complemento de Ayuda para a la infancia ha llegado este mes a 543.782 unidades de convivencia
- Desde su puesta en marcha, el IMV ha dado cobertura a casi 3,3 millones de personas, de las que más de 1,4 millones son niños y adolescentes
- Entre los requisitos principales para solicitar el IMV está la residencia en España efectiva, legal y continuada durante, al menos, el año anterior a la solicitud
- “El Ingreso Mínimo Vital garantiza un apoyo mayor a los hogares con niños y niñas, mientras que el Complemento de Ayuda para la Infancia amplía esta red para llegar también a familias con ingresos más moderados”, ha destacado la ministra de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Elma Saiz

Madrid, 7 de octubre de 2025.- El Ingreso Mínimo Vital (IMV) ha llegado en septiembre a **776.924 hogares** en los que viven **2.369.979 personas**, según la última estadística publicada por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS). La cuantía media de la prestación es de **514,7 euros al mes** por hogar y, en conjunto, la nómina actual ha ascendido a 426,3 millones de euros.



# Nota de prensa

Este mes, hay **115.284 prestaciones activas más** que las que había hace un año en este mismo periodo, lo que supone un incremento del 17,4%.

En cuanto a la evolución de los beneficiarios, en septiembre de 2025 se contabilizan **376.420 beneficiarios más** que los registrados en este mismo mes de 2024 (+18,9%).

Tanto por el perfil de los titulares como de los beneficiarios, podemos decir que el IMV tiene un marcado perfil femenino, donde el **67,8%** de los **titulares** (527.042) y el **53,5% de los beneficiarios** son **mujeres**, en concreto, **1.267.130**.

## Protección reforzada a la infancia

El Ingreso Mínimo Vital constituye una herramienta esencial en la lucha contra la pobreza, **especialmente la infantil**, ya que incrementa la cuantía de la prestación en función del número de menores de la unidad de convivencia. Actualmente, el **41%** de los beneficiarios son **niños, niñas y adolescentes**, lo que supone 970.518 menores protegidos.

En septiembre, **más de dos tercios de las familias** cubiertas por el IMV (532.365 hogares, el 68,7% del total) conviven con menores de edad. De ellas, 132.256 eran **hogares monoparentales**, la mayoría encabezados por mujeres, que asumen en solitario la crianza y cuidados.

A esta protección se suma el **Complemento de Ayuda para la Infancia (CAPI)**, que refuerza la cobertura del IMV con un apoyo adicional por cada hijo o hija a cargo. En septiembre, **543.782 hogares recibieron conjuntamente el IMV y el CAPI**, con una ayuda media de 68 euros por menor y de 125,5 euros por hogar con menores. Esta prestación establece distintas cuantías según la edad: 115 euros al mes para menores de 0 a 3 años; 80,5 euros entre 3 y 6 años; y 57,5 euros entre 6 y 18 años.

El CAPI también puede percibirse de manera independiente al IMV, ya que cuenta con umbrales de renta más amplios. Así, además de proteger a familias en situación de pobreza severa, alcanza a hogares con rentas bajas o moderadas. Por ejemplo, puede solicitarlo una familia de dos adultos y dos menores con ingresos de hasta 3.755 euros al mes, lo que amplía significativamente el alcance de la red de protección frente a la pobreza infantil.



# Nota de prensa

“El Ingreso Mínimo Vital garantiza un apoyo mayor a los hogares con niños y niñas, mientras que el Complemento de Ayuda para la Infancia amplía esta red para llegar también a familias con ingresos más moderados”, ha destacado la ministra de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Elma Saiz.

Desde su puesta en marcha, el Ingreso Mínimo Vital ha llegado ya a 1.099.053 hogares y a 3.262.854 personas, de las que 1,4 millones **son menores**, el 43,2% del total.

## Acceso al Ingreso Mínimo Vital

El Ingreso Mínimo Vital es una prestación de la Seguridad Social que garantiza un nivel mínimo de ingresos a los hogares en situación de vulnerabilidad y que se puso en marcha hace cinco años. Se configura como un derecho subjetivo, adaptado a la realidad de cada unidad de convivencia, y constituye un instrumento clave en la lucha contra la pobreza y la exclusión social.

Para solicitarlo, es necesario haber residido en España de forma legal, efectiva y continuada durante al menos el año anterior. La residencia se demuestra mediante la inscripción en el registro central de extranjeros en el caso de ciudadanos comunitarios y suizos, o con la correspondiente autorización en el caso de personas de terceros países. El domicilio en España se verifica con certificado de empadronamiento, y la unidad de convivencia se demuestra mediante el libro de familia, certificados del registro civil o datos padronales.

Además, tanto la persona solicitante como su hogar deben encontrarse en situación de vulnerabilidad económica, al no disponer de ingresos o patrimonio suficientes.

El IMV es compatible con rentas del trabajo y contempla incentivos para favorecer la inserción laboral y mejorar las condiciones de vida de las familias.

Asimismo, el nuevo sistema de doble revisión de ingresos implantado permite a las familias conocer de antemano la actualización de su prestación. Desde mayo, los beneficiarios saben ya si, en función de los ingresos del año anterior, su prestación se incrementa, se reduce o se extingue.